

RESOLUCION V.R. Nº 2007 043-1

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. GABRIELA VILLAFAÑE HORMAZABAL; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED.028 de fecha 22 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, a la Sra. GABRIELA VILLAFAÑE HORMAZABAL, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
- 2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. GABRIELA VILLAFAÑE HORMAZABAL, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR